

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid. Investigador/es Principal/es (IP) de cada proyecto. Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al Investigador del proyecto de la UCM, que figure en la memoria y/o en la documentación de consentimientos firmados por los sujetos fuente. Facultad/Departamento del IP Ciudad Universitaria 28040 – MADRID Teléfono y correo-e: corporativo a definir en cada proyecto. Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Desarrollo de la actividad investigadora en sí, en los diferentes proyectos de Investigación.
BASE JURÍDICA	a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1.a) RGPD b) Consentimiento informado y explícito para el tratamiento de categorías especiales de datos. Art. 9.2.a) RGPD. c) El tratamiento es necesario para finalidades de archivo en interés público, de investigación científica o histórica o finalidades estadísticas, arts. 6.1.e) y 9.2.g), h), i), j) RGPD ○ Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. ○ Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica ○ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. ○ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ○ Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. ○ Demás normativa sectorial.
COLECTIVO DE INTERESADOS	Personal docente e investigador Personal investigador Personal apoyo a Proyectos de Investigación Participantes y voluntarios en los proyectos



CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Identificativos: Nombre, apellidos, DNI o documento acreditativo de la identidad, teléfono móvil, dirección postal o electrónica y firma manuscrita. Características personales: Fecha de nacimiento, edad y nacionalidad. Categorías especiales de datos personales: datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud, datos de la salud, incluida la discapacidad y la dependencia, y datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física (colectivo de LGTBIQ+). Datos de colectivos especialmente vulnerables: víctimas de violencia doméstica // de género // riesgo exclusión social, inmigración, sanciones administrativas, sanciones penales, inhabilitados para la percepción de subvenciones públicas ...
CATEGORÍA DESTINATARIOS	En el marco de los proyectos colaborativos bilaterales o multilaterales, puede haber cesión de datos entre las entidades investigadoras.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	En los proyectos transnacionales de investigación, puede haber transferencia internacional de datos entre las entidades investigadoras.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Mientras sea necesario para los fines de investigación científica que persiga el proyecto correspondiente y líneas de investigación asociadas. Una vez finalizado el proyecto de investigación, los datos se conservarán durante los plazos que en cada supuesto marque la ley, sin perjuicio de la adopción de medidas contenidas en el art. 89 del RGPD. El tiempo de reutilización de los datos una vez finalizado el proyecto, será el que se indique en su PGD o Memoria.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, según especificación del Proyecto de Investigación. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM. Se atenderán las recomendaciones del SEPD (Supervisor Europeo de Protección de Datos) respecto la protección de datos en investigaciones científicas.